

	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. “EPJ”</b> <b>NIT: 900.045.268-5</b>  <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código:
		Versión: <b>02</b>
		Página <b>1</b> de <b>11</b>

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### 1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

El artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Dentro de la clasificación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, se encuentra el servicio de aseo, el cual, se debe prestar bajo ciertas condiciones socio ambientales que garanticen la salubridad y la protección del medio ambiente en cada lugar.

En efecto, la Ley 142 de 1994 incluyó el régimen general de los servicios públicos domiciliarios, incluido el servicio público de aseo. En el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como:

El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

Para la entidad realizar las diferentes actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el municipio de Jardín requiere contar con diferentes espacios y elementos para la recolección, clasificación y disposición del material recolectado. Es por ello que las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. cuenta con un lugar de acopio para el manejo adecuado del material recolectado, lugar que requiere de mantenimientos en materia de infraestructura de manera urgente dado que, ha sufrido ciertos daños y deficiencias que ponen en riesgo la estabilidad del bien inmueble y la preservación del medio ambiente, dado que los techos, el sistema de tubería, la estructura de división de residuos, tienen cierta afectación que puede provocar alguna emergencia ambiental y sanitaria.

Es por ello, por lo que, se requiere adquirir ciertos elementos y materiales básicos de construcción para realizar las reparaciones preventivas y correctivas necesarias del predio denominado Compostera municipal.

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 142 de 1994, en virtud de lo anterior y lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la Empresa, se adelantará el proceso mediante la modalidad de contratación directa con ofertas.

<b>Elaboró:</b> Juan José Agudelo Posada, Asesor Jurídico	<b>Revisó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente	<b>Aprobó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente
--	---	---

**EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.**

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: [secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co](mailto:secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co) / Página web: [www.epj-jardin-antioquia.gov.co](http://www.epj-jardin-antioquia.gov.co)

Teniendo en cuenta la vigencia y aplicabilidad de la ley de garantías, la entidad solicitará varias ofertas para determinar de manera objetiva la más favorable. Los criterios de elegibilidad son el cumplimiento y acreditación de no tener inhabilidad incompatibilidad o alguna situación que elimine la capacidad legal para suscribir el contrato y el menor precio.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo décimo cuarto del acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022, el cual señala.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: FASE PRECONTRACTUAL: 1. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: MODALIDADES DE SELECCIÓN**

**CONTRATACIÓN DIRECTA:** Modalidad de selección, que procede únicamente en los casos definidos expresamente por la Ley y en la que se permite la escogencia del contratista directamente. Es un mecanismo excepcional, las causales son taxativas de interpretación restrictiva y no se puede extender por analogía ni interpretación. La contratación directa procederá en los siguientes eventos: Cuando la necesidad a satisfacer por las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P., coincida con las causales de contratación establecidas en la ley. Urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, convenios o contratos interadministrativos, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, adquisición de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles.

Que los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley NO estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)", y seguidamente dispone que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de accesorios, herramientas y materiales de ferretería para el arreglo de la planta de compostaje y reciclaje.

### **3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

Para la entidad realizar las diferentes actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el municipio de Jardín requiere contar con diferentes espacios y elementos para la recolección, clasificación y disposición del material recolectado. Es por ello que las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. cuenta con un lugar de acopio para el manejo adecuado del material recolectado, lugar que requiere de mantenimientos en materia de infraestructura de manera urgente dado que, ha sufrido ciertos daños y deficiencias que ponen en riesgo la

estabilidad del bien inmueble y la preservación del medio ambiente, dado que los techos, el sistema de tubería, la estructura de división de residuos, tienen cierta afectación que puede provocar alguna emergencia ambiental y sanitaria.

Es por ello, por lo que, se requiere adquirir ciertos elementos y materiales básicos de construcción para realizar las reparaciones preventivas y correctivas necesarias del predio denominado Compostera municipal.

#### 4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 4.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
47	Equipo y Suministro para Limpieza	13	Suministros de Aseo y Limpieza	16	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	04	Escoba.
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles.	15	Materiales para acabado de exteriores	19	Materiales y Productos para Acabados.	02	Marquesinas.
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17	Seguridad, Vigilancia y Detención.	15	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios.	01	Candados.

#### 5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La justificación del valor se estima acorde con la disponibilidad presupuestal vigencia 2026. Así mismo, se analizó el sector conforme a algunos procesos plasmados en el SECOP y la necesidad de reponer los instrumentos de seguridad

El valor estimado del presupuesto oficial es la suma de siete millones novecientos nueve mil trescientos pesos (\$7.909.300) IVA incluido.

<b>Elaboró:</b> Juan José Agudelo Posada, Asesor Jurídico	<b>Revisó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente	<b>Aprobó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente
--	---	---

**5.1 Especificaciones de los suministros a proveer:**

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	PALOS	16	5 mm
2	LISTONES	36	
3	VIGA 4X4	1	5 ml
4	PERFILES METÁLICOS 4X2	16	6 ml
5	TUBOS 4"	8	
6	SEMICODOS 4"	6	
7	YE 4"	4	
8	UNIONES 4"	6	
9	CODOS 4"	4	
10	UNIONES 4"	2	
11	VARILLAS 1/2	32	
12	VARILLAS 3/8	8	
13	ALAMBRE	3	Kg
14	VARILLAS 1/2	20	
15	BLOQUES 15"	15	
16	ARENA PEGA	2	Sacos
17	CEMENTO	20	Sacos
18	ARENA CONCRETA	0,5	M3
19	TRITURADO 1/2	1,5	M3
20	PEGA PVC	0,25	
21	LIMPIADOR	0,25	
22	CLAVOS 5"	6	Libras
23	CLAVOS 3"	6	Libras
24	SOLDADURA	1	Kilo
25	MACHETE		

**6. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO**

Se realiza el estudio del sector de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de los estudios del sector elaborado por Colombia Compra Eficiente o en su defecto por los procesos realizados en la empresa:

**Elaboró:** Juan José Agudelo Posada,  
Asesor Jurídico

**Revisó:** Astrid Yohana Quintero,  
Gerente

**Aprobó:** Astrid Yohana Quintero,  
Gerente

**EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.**

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: [secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co](mailto:secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co) / Página web: [www.epj-jardin-antioquia.gov.co](http://www.epj-jardin-antioquia.gov.co)

ENTIDAD	VALOR	OBJETO
FERCOM S.A.S	\$ 7.560.430	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA
DONDE MARTIKA FERRETERIA S.A.S	\$ 8.258.170	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA

### 6.1. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrita y detallada esta necesidad.

**6.2 PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la EPJ S.A E.S.P. para esta contratación es hasta por la suma de siete millones novecientos nueve mil trescientos pesos M/L (\$7.909.300). incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

**6.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 00131 del 28 de abril de 2026, expedida por la tesorería de la empresa.

### 7. REQUISITOS NECESARIOS:

- Propuesta económica
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Existencia y Representación legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Empresa y del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Empresa y del Representante Legal.
- Certificado de medidas correctivas Representante Legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Representante Legal
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales.
- Certificado de Cuenta Bancaria.

### 8. ANALISIS DE RIESGO:

**Elaboró:** Juan José Agudelo Posada,  
Asesor Jurídico

**Revisó:** Astrid Yohana Quintero,  
Gerente

**Aprobó:** Astrid Yohana Quintero,  
Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: [secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co](mailto:secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co) / Página web: [www.epj-jardin-antioquia.gov.co](http://www.epj-jardin-antioquia.gov.co)

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del GERENCIA a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con lo requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Raro 1	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Improbable 2	Menor 2	2	Riesgo bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo bajo
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	1	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	2	Riesgo Bajo

### Forma de Mitigarlo

<b>Elaboró:</b> Juan José Agudelo Posada, Asesor Jurídico	<b>Revisó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente	<b>Aprobó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente
---	--	--

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: [secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co](mailto:secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co) / Página web: [www.epj-jardin-antioquia.gov.co](http://www.epj-jardin-antioquia.gov.co)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	EPJ S.A. E.S.P.	Proyección, Revisión y apoyo jurídico en contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GERENCIA	Proyección, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una necesidad de contratación.
3	CONTRATATE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATANTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	TESORERA	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	LAS PARTES	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	GERENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

Elaboró: Juan José Agudelo Posada,  
Asesor Jurídico

Revisó: Astrid Yohana Quintero,  
Gerente

Aprobó: Astrid Yohana Quintero,  
Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: [secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co](mailto:secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co) / Página web: [www.epj-jardin-antioquia.gov.co](http://www.epj-jardin-antioquia.gov.co)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GERENTE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	TESORERIA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	GERENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

## 9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

**EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Según lo establece el artículo DECIMO CUARTO, CAPITULO CUARTO, numeral 4.2.3 del manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022, La Garantía Única debe prestarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los seguros, y los de contratación de menor cuantía y mínima cuantía a discreción de la administración. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, manual de contratación, supervisión en interventoría por discrecionalidad de la gerencia dado el tipo de servicio que deducen garantizar el objeto del contrato, **NO** requiere póliza, dado que no implica un riesgo para la empresa, en vista de la aceptación e informe de supervisión a satisfacción.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato pueden ser por incumplimiento del contrato pero que estará sometido a pagos por actas según los cortes de labor, lo cual estará respaldado con previo cumplimiento del contrato, recibido a satisfacción o aceptación por parte del supervisor.

## 10. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 10.1. Obligaciones de las Empresas Públicas de Jardín S.A E.S.P.

<b>Elaboró:</b> Juan José Agudelo Posada, Asesor Jurídico	<b>Revisó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente	<b>Aprobó:</b> Astrid Yohana Quintero, Gerente
--	---	---

1. Pagar el valor del contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
2. Las demás contenidas en la ley 142 de 1994, los manuales de contratación de la empresa y demás normas complementarias.
3. Suministrar oportunamente la información relacionada con los procesos institucionales, normas, orientaciones que le garanticen al contratista los elementos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto y las actividades contractuales.
4. Poner a disposición del contratista todos los elementos necesarios para el normal y efectivo cumplimiento de las obligaciones.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo
6. Realizar la supervisión del mismo, verificando el cumplimiento del objeto pactado y el pago de seguridad social por parte del contratista.

## 10.2. Obligaciones Específicas del vendedor.

### Obligaciones específicas del vendedor.

1. Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
2. Entregar la totalidad de los elementos requeridos en la ficha técnica.
3. Entregar elementos totalmente nuevos y de primera calidad.
4. Realizar la entrega de los elementos de manera oportuna de acuerdo con indicaciones del respectivo supervisor.
5. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la factura comercial.
6. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sea requeridos por la empresa.
7. Cumplir efectivamente todas las directrices que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
8. Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
10. Responder por la ejecución efectiva del objeto de contrato y términos de contrato.
11. Garantizar que los trabajos realizados cumplan las especificaciones técnicas y que sean de las características exigidas.
12. Transportar por su propia cuenta y riesgo los elementos hasta la zona donde indique el comprador.

**10.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo de LA GERENCIA, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo quinto, Artículo décimo quinto, FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, numeral 2.1 y demás concordantes, del capítulo quinto de la supervisión o interventoría de los contratos del Manual interno de Contratación y supervisión de la Entidad.

**10.4. FORMA DE PAGO:** La empresa realizará pagos acordes con la orden de pedido, previa entrega a satisfacción, informe de supervisión, cuenta de cobro y presentación de soporte cumplimiento del pago de seguridad social.

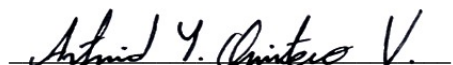
De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. Entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Retención en la Fuente	
5	Rete IVA	15%
6	Rete ICA	1%

**10.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de junio de 2026.

**10.6. RÉGIMEN LEGAL:** El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad se realiza de conformidad con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001 y demás normas complementarias así mismo, se registrará principalmente por el derecho privado y por lo contemplado especialmente en el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 manual interno de contratación, supervisión e interventoría de la EPJ S.A E.S.P.

Jardín, abril veintiocho (28) de 2026

  
**ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS**  
Gerente